Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DT-SUC 22071

Sincelejo, 23 de mayo de 2018

Señor
PEDRO LEANDRO DIAZ DELGADO
Representante Legal
EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL LA MOJANA S.A.S.
Urbanizacion San Carlos M1 L7
cootrasamar@gmail.com
San Marcos - Sucre

Asunto: Orden de Inicio Contrato No.784 de 2018

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado en el asunto, que tiene por objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL SUCRE GRUPO 2, VIA CODIGO 7404 GUAYEPO - ACHI SECTOR DEL PR46+0000 AL PR83+0000 (INCLUYE VARIANTE DE MAJAGUAL DEL PR79+0500 AL PR82+0500 Y EXCEPTUANDO EL PUENTE SAN ROQUE PR77+0350), EN UNA LONGITUD DE 37.00 KMS.., atentamente le informo que a partir de la fecha, se imparte la Orden de Iniciación de que trata la Cláusula Cuarta - Plazo.

Plazo del Contrato: HASTAEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Para la Supervisión o Vigilancia del Contrato, el INVIAS designó al Ingeniero RAMON DORADO MONTES, como Supervisor del contrato. Su dirección es : Calle 38 No. 8-159 INVIAS - Sucre Teléfono Celular : 3124488969.

Cordial Saludo,

RAMON DEL CRISTO DORADO MONTES
Director Territorial Sucre

Proyecto: HUGO ARMANDO HERNANDEZ ALMARIO